

**ACUERDO No. 021
(2 DE AGOSTO DE 2024)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL CUERPO DE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – SECCIONAL NARIÑO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la máxima distinción "Orden al Mérito Concejo Municipal de Pasto" al Cuerpo de Defensa Civil Colombiana – Seccional Nariño", en reconocimiento a su notable vocación de servicio hacia la comunidad de Pasto y Nariño.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer públicamente la trayectoria y el legado del Cuerpo de Defensa Civil Colombiana – Seccional Nariño", resaltando su papel como parte activa de los grupos de rescate y garantizando la seguridad de la comunidad del sur occidente colombiano.

ARTICULO TERCERO: Hacer entrega de la máxima distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", al Cuerpo de Defensa Civil Colombiana – Seccional Nariño" por ser un referente en la atención de emergencias y desastres, que con su trabajo ejemplar refleja los valores de perseverancia, calidad y orgullo local, siendo un modelo a seguir para la comunidad.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).



CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 021 del 2 de agosto de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 021 del 2 de agosto de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 29 de julio de 2024, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: El 2 de agosto de 2024, en prorroga de sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. ACUERDO 021 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 021 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL CUERPO DE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA-SECCIONAL NARIÑO"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cinco (05) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 021 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL CUERPO DE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA-SECCIONAL NARIÑO"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al seis (06) de agosto de (2024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 021 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL CUERPO DE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA-SECCIONAL NARIÑO"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día cinco (05) de agosto y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el seis (06) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de agosto de 2024, a las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.